

DECRETO ALCALDÍCIO N.º

161

2026.-

REF.: DECLARA VIVIENDA INHABILITABLE SEGÚN INFORME N.º 049/2025, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, UBICADA EN CALLE GABRIELA MISTRAL 242 VILLA LOS PLACERES PUEBLO SECO SANTA CLARA , ROL DE AVALÚO FISCAL [REDACTADO] DE LA COMUNA DE BULNES.-

BULNES, **14 ENE. 2026**

VISTOS:

- a) La solicitud de emisión de decreto de vivienda inhabitable de fecha 13 de noviembre de 2025, presentada por Don(a) MARIA MAGDALENA VASQUEZ MEZA, run N.º [REDACTADO], para la vivienda ubicada en calle Gabriela Mistral 242 villa Los Placeres Pueblo Seco Santa Clara, comuna de Bulnes, rol de avalúo Fiscal N.º [REDACTADO]
- b) Declaración Jurada Notarial, del propietario, de fecha 13 de noviembre de 2025.
- c) Informe de la Dirección de Obras Municipales N.º 049 de fecha 13 de enero 2026, emitido por el profesional de la Dom señor ALEJANDRO SALAZAR CLARET, de profesión Constructor Civil .
- d) Memorándum N.º 018 de fecha 13 de enero de 2026, del Director de Obras Municipales (s) dirigido al señor Alcalde , que remite documento señalado en la letra c) de los vistos que advierte el estado de la vivienda.
- e) Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y normas contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la vivienda ubicada en Calle Gabriela Mistral 242 Villa Los Placeres Pueblo Seco Santa Clara, comuna de Bulnes, se observa una edificación con una superficie de 40,00 m², cuya data de construcción es de 35 años aproximadamente, según antecedentes entregados por el propietario. Está construida en madera, con piso de radier, revestimiento interior de fibrocemento, revestimiento exterior de fibrocemento y zinc 5v, cielo de yeso carton, con cubierta de zinc alum acanalado, cuenta con una ampliación de estructura de madera de 50,00 m². Según visita a terreno se observó una vivienda original en mal estado de conservación, presentando daños en:

Estructura de piso, estructura de tabiques, cielo, revestimientos, aleros, tapacán cubierta, puertas y ventanas. La Instalación eléctrica se encuentra totalmente dañada y fuera de la normativa vigente S.E.C.

- b) Por lo anterior, la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en lo referido a las normas de habitabilidad Seguridad Estabilidad e Instalaciones Interiores.

DECRETO:

1. Declárese inhabitable en forma Total la vivienda ubicada en pasaje Gabriela Mistral 242 Villa Los Placeres Santa Clara, rol de avalúo Fiscal [REDACTED] B, conforme a lo señalado en informe estructural de vivienda N° 049 de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Obras Municipales y Memorándum N.º 018 de fecha 13 de enero de 2026.

2. La edificación señalada deberá ser desalojada según lo establece el artículo 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. La Dirección de Obras Municipales e Inspección notificará el presente decreto al solicitante y señalizará la condición de Inhabitable, para ello desplegará un aviso del tipo autoadhesivo instalado en un lugar visible de la vivienda.

4. Requiérase la tramitación de la solicitud de permiso de demolición total de la vivienda, la cual deberá ser presentada de manera previa o conjunta a la solicitud de permiso de edificación de obra nueva, en el caso que el interesado sea beneficiario de subsidio habitacional o dé solución a su problema habitacional por sus propios medios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBT/UAV/RSMG/TGT/ASC/nag
Distribución:

- Solicitante
- D.O.M.
- Of. Partes e Informaciones

INFORME ESTRUCTURAL DE VIVIENDA N° 049/2025

BULNES,

DE : Sr. ALEJANDRO SALAZAR CLARET - PROFESIONAL DE LA DOM
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

A : Sr. TOMAS GENERAL TOLOZA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

DATOS DE LA VIVIENDA	
Dirección de la propiedad	Villa Los Placeres, Pje. Gabriela Mistral N° 242, Pueblo Seco, Sta. Clara
Rol	[REDACTED]
Comuna	Bulnes
Propietario	MARIA MAGDALENA VASQUEZ MEZA
Rut	[REDACTED]
Superficie vivienda original	40 m ²
Superficie ampliación	50 m ² (Estructura de madera)
Superficie total	90 m ²
Materialidad de la vivienda original	Madera
Antigüedad de la vivienda	1990

Según visita a terreno realizada, se informa lo siguiente:

Esta vivienda original, es una vivienda de madera, con Piso de radier, Tabiques de madera, Cielo de planchas de yeso carton, Revestimiento interior de fibrocemento, Revestimiento exterior de fibrocemento y zinc 5v, cielo de madera, cubierta de zinc acanalado.

Según visita a terreno se observó una vivienda original en mal estado de conservación, producto del avance del tiempo y a la poca mantención de parte del propietario, presentando daños en:

Estructura de tabique, Aleros, Tapacan, Puertas y Ventanas. La instalación eléctrica se encuentra totalmente dañada, no cumpliendo con la normativa S.E.C.

Por lo anterior, esta vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, en lo referido a las Normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones interiores. Con los antecedentes entregados anteriormente, se considera la vivienda INHABITABLE.

DEJO CONSTANCIA QUE ESTA VIVIENDA NO PUEDE SER REPARADA Y/O HABITADA POR SU CONDICION DE INHABITABILIDAD.

Se extiende el certificado a petición de DOÑA MARIA MAGDALENA VASQUEZ MEZA, Rut.: 12.042.916-7, para ser presentado al Servicio de Vivienda y Urbanismo.

Atentamente,



ASC/asc

Distribución:

- La indicada
- DOM
- Profesional DOM